

EDITORIAL

Uso de la UF

La Comisión de Economía dio luz verde a legislar los proyectos refundidos que proponen eliminar el uso de la Unidad de Fomento (UF) como sistema de reajuste en diversos tipos de prestaciones.

En concreto, los textos eliminan la UF en los pagos de servicios educacionales, cotizaciones de salud, arriendos y créditos hipotecarios. Esto a partir de considerar la protección de los consumidores frente al encarecimiento del costo de la vida.

Al respecto, reseñan que la UF, con su reajuste diario, aumenta los costos de las personas, mientras que las remuneraciones se mantienen fijas porque se pagan en pesos.

A la sesión concurrió el Ministro de Hacienda, Mario Marcel, quien manifestó la opinión contraria a esta materia. En su presentación dijo que restringir su uso podría generar incertidumbre y un traspaso de costos o alzas de precios a los consumidores.

El secretario de Estado argumentó que “en épocas de inflación elevada e inestable, la UF contribuyó al desarrollo de instrumentos financieros que redujeron las primas por riesgo, incluso a plazos cortos”. Además, tuvo un rol relevante en evitar la dolarización de la economía y permitir plazos más largos en instrumentos financieros para incentivar el ahorro.

En la ocasión se indicó que los arriendos antes no se cobraban en UF y, aunque puede no ser un contrato de adhesión, el mercado ahoga a las familias con contratos que se han encarecido.